

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas

Avnet Technology Solutions Ecuador S.A.

En cumplimiento de la nominación como *Comisario Principal* que me hiciera la Junta General de Accionistas de **Avnet Technology Solutions Ecuador S.A. (En adelante AVNET)**, lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **AVNET** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el estado de situación financiera de **AVNET**, al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de Avnet Technology Solutions Ecuador S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se

registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Debido a las reformas tributarias promulgadas el 29 de diciembre del 2014 mediante Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, en el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico 2014, se recomendó a la Administración de la Compañía se considere las siguientes reformas tributarias a fin de evitar observaciones por parte de la Administración Tributaria:

- Se establece como tarifa general del Impuesto a la Renta para Sociedades el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- El ingreso que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación directa e indirecta de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como "sustituto" del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.

Hemos obtenido la información y documentación suficiente para validar que la Administración de la Compañía ha considerado las reformas tributarias vigentes para el ejercicio económico 2015; dando cumplimiento así a la legislación tributaria aplicable a las operaciones de AVNET.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

El Estado de Situación Financiera de Avnet Technology Solutions Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, han sido preparados de conformidad con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del principio de costo histórico en U.S. dólares. La preparación de los estados financieros de acuerdo con lo previsto en NIIF, requiere que la Administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivo, ingresos y gastos que pueden diferir de los reales. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- **Clasificación de Saldos Corrientes y no Corrientes** - Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y, como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.
- **Efectivo y equivalente a efectivo** - Se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, que son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.
- **Préstamos y Partidas por Cobrar** - Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro. Los préstamos y partidas por cobrar se componen de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

- 
- **Inventarios** - Se presentan al menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina por el método promedio ponderado, excepto por las importaciones en tránsito, las cuales se reconocen al costo específico de las facturas de los proveedores, e incluye todos los costos incurridos para adquirir los inventarios, los costos de conversión y otros incurridos para llevar el inventario a su localización y condición actual.

Por el año 2015, el valor neto de realización fue el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los gastos estimados para completar la venta.

- **Pasivos Financieros no Derivados** - Se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

La Compañía tiene los siguientes otros pasivos financieros: acreedores comerciales; y otras cuentas y gastos acumulados por pagar.

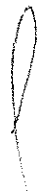
- **Equipos, Mobiliario y Mejoras a la propiedad arrendada** – Son valoradas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando sea aplicable.

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual son revisadas en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Las mejoras a propiedad arrendada son depreciables con base en el método de línea recta en función del menor de los lapsos entre la vida útil estimada del bien y la vigencia del contrato de arrendamiento.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

	<u>Vida útil en años</u>
Equipos de computación	3
Mobiliario y equipos	10
Mejoras a la propiedad arrendada	5

- 
- **Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio** - La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio por separado, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente.

El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado, usando el "Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado", con el cual se atribuye una parte de los beneficios que se han de pagar en el futuro a los servicios prestados en el período corriente.

- **Ingresos ordinarios** – El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, siempre que tal entrada derive en un incremento en el patrimonio, que no esté relacionado con aportaciones de los propietarios del mismo y los beneficios puedan ser medidos de manera fiable. Los ingresos ordinarios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

- **Reconocimiento de Costos y Gastos** - Son reconocidos con base en lo causado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un costo o gasto, según corresponda, cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.
- **Impuesto a la Renta** - El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido. Es reconocido en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **AVNET** al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Pablo Naranjo Silva
Comisario Principal
Quito, octubre 24, 2016